



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1987/NGO/21
2 de febrero de 1987

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
43° período de sesiones
Tema 5 del programa provisional

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Comunicación escrita presentada por la Federación Sindical Mundial,
organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva
de la categoría I

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[23 de diciembre de 1986]

La ausencia de un orden jurídico democrático y de sus instituciones permite a las autoridades militares imponer disposiciones legales que violan los derechos y las libertades más fundamentales, al tiempo que acrecientan y amplían las facultades discrecionales del Jefe de Estado.

El hecho de mantenerse de manera permanente el estado de emergencia y el de peligro interno en el país, declarado el 11 de septiembre de 1973, así como la imposición del estado de sitio, constituye un obstáculo al libre ejercicio de los derechos civiles y políticos.

En 1986 la intensificación, la diversidad y la escala de los ataques contra la libertad de pensamiento, de opinión e información, afectó sobre todo al movimiento sindical, al movimiento de estudiantes escolares y universitarios, y a las organizaciones académicas, de expertos, de derechos humanos, populares y políticas, así como a sus dirigentes. Los medios de información pública, los periodistas y los comentaristas sociales fueron sometidos a una represión selectiva directa e indirecta, mientras estaba en

vigor el estado de sitio, cuando las restricciones de las libertades excedieron incluso las que había estipulado en la Constitución el régimen militar.

El Gobierno militar chileno viola de manera flagrante la Declaración Universal de Derechos Humanos así como las convenciones internacionales ratificadas por Chile.

En 1986, el General Pinochet intensificó la represión brutal y terrible de los trabajadores, el pueblo y todos los sectores democráticos, con la esperanza de volver a la situación de crisis grave y, más aún, tratando de eliminar la oposición social y política que pide cada vez más el fin de la dictadura, la abdicación de Pinochet y el restablecimiento de la democracia.

Las estadísticas ofrecidas por la Comisión de Derechos Humanos de Chile, en un informe preliminar sobre la violación de los derechos humanos fundamentales, que se refiere al período de enero a septiembre de 1986, incluyen cifras relativas a las actividades de terror de los llamados servicios de seguridad del régimen militar: 41 personas muertas en presuntos incidentes, homicidios premeditados, abusos de poder y manifestaciones de civiles no identificados; 217 intentos de homicidio; 31.081 casos de detención arbitraria, incluidos 50 secuestros; 161 casos de denuncias de tortura.

La misma organización humanitaria declara que el estado de los derechos humanos fundamentales ha empeorado visiblemente durante el año, sobre todo desde la declaración del estado de sitio el 8 de septiembre; la represión furiosa se hace aún más violenta, es la venganza de un tirano contra las fuerzas democráticas, un tirano que trata de crear las condiciones propicias para perpetuar su usurpación del poder por el resto de su vida. Es la reacción lógica de un régimen que sólo cuenta con el apoyo de las fuerzas de terror brutal y la ideología de la seguridad nacional.

Desde el 8 de septiembre 6 opositores han sido asesinados, 51 personas han sido torturadas, 181 han recibido amenazas, 13 han sido secuestradas; se han producido 17 casos de allanamiento de domicilio, 16 ocupaciones de locales populares, 369 detenciones individuales y 1.500 detenciones en masa. Todos estos ataques sumamente graves contra los derechos humanos fundamentales fueron perpetrados por miembros de las fuerzas armadas, elementos de los llamados servicios de seguridad del régimen y por civiles no identificados.

La Federación Sindical Mundial señala que en esta espiral de violencia y terror se han tomado nuevas medidas represivas contra la Iglesia Católica. Tres sacerdotes de parroquias de zonas pobres fueron expulsados y otros detenidos, lo que demuestra la brutalidad y la conducta evidentemente fascista de la dictadura.

A medida que se intensifican los ataques contra los derechos económicos, sociales y culturales, el movimiento sindical y los trabajadores, se suspenden y limitan cada vez más la libertad de afiliarse a un sindicato, y el derecho de asociación, de huelga y de negociación colectiva.

Los salarios de la mayoría de los trabajadores se encuentran congelados desde agosto de 1981. En el período transcurrido hasta el año pasado, el índice de los precios de consumo aumentó en un 100%. El ingreso mínimo real de la familia en septiembre de 1984 era 48,8% más bajo que 10 años antes.

De esta manera, la política económica del régimen va transformando a Chile en un país con una alta concentración de monopolio y sueldos bajos. Los ataques contra los intereses económicos de los que perciben salarios y los jubilados son el núcleo de dicha política.

Se podría decir que este es el destino del excedente generado por los trabajadores chilenos en el proceso de la explotación capitalista. Sin embargo, no es sólo el excedente que beneficia a los grupos financieros locales y al capital imperialista; por incomprensible que parezca, hasta se apropian de una parte de los escasos salarios, sobre todo transfiriendo a la propiedad privada los servicios sociales. Durante muchos años dichos servicios se hallaban a cargo del Estado, pero luego pasaron a manos de especuladores locales, con la creación de organizaciones privadas y asociaciones de caja de pensiones; ahora, como consecuencia de la crisis del capital financiero local, esos servicios están bajo el control de tres grandes empresas transnacionales.

Por lo que hace a la distribución del ingreso, un estudio reciente demuestra que apenas el 10% de las familias percibe el 46% del ingreso total. Por otra parte, el 20% de las familias más pobres recibe solamente el 3,3% del total. Si se calculasen esas cifras por persona, y no por familia, la desigualdad sería aún más acentuada.

Según datos proporcionados por la Iglesia Católica, la tercera parte de las familias chilenas vive en extrema pobreza y la tensión social se acrecienta día a día, a medida que el desempleo pasa a ser la regla.

En ciertos períodos de la dictadura, más del 30% de la población activa estaba desempleada. Ahora es muy difícil calcular esa cifra con precisión, ya que la dictadura falsifica las estadísticas, en las que no se tiene en cuenta el subempleo ni el paro disimulado en los programas de empleo mínimo. Además, sólo se consideran desempleadas a las personas capaces de demostrar que, aun después de haber tratado repetida y constantemente de hallar trabajo durante un largo período de tiempo, no han conseguido nada. Los demás desempleados, aunque demuestren su deseo de trabajar, son considerados "inactivos" y no figuran en las cifras del desempleo.

En 1986 las violaciones de la libertad de expresión de la prensa se hicieron también cada vez más dramáticas, habiéndose intensificado la persecución de los periodistas.

En el período de que se trata siguió en vigor el estado de emergencia proclamado el 11 de septiembre de 1973, que otorga al Presidente de la República la facultad de restringir la libertad de información y de opinión; también sigue vigente el estado de peligro de perturbación de la paz internacional, que se aplica desde el 11 de marzo de 1981, por el que se restringe la libertad de información, y en virtud del cual el Gobierno tiene el derecho de prohibir la creación y distribución de publicaciones nuevas; el estado de sitio, que se volvió a imponer el 8 de septiembre, permite suspender y restringir la libertad de información y de opinión así como censurar la correspondencia y las comunicaciones.

Las organizaciones que defienden los derechos humanos en Chile sostienen que la imposición del estado de sitio y demás medidas represivas por el régimen han causado "un daño incalculable" al pueblo. Además, desde hace muchos años se sabe que las bandas armadas y los grupos paramilitares de extrema derecha actúan, con total impunidad, en connivencia con el mecanismo de seguridad del régimen, ante un poder judicial y unos tribunales de justicia sometidos, con algunas excepciones, a los designios de los círculos del poder en el régimen militar. Esta actitud de los tribunales, entre otras cosas, ha hecho imposible interponer recursos de habeas corpus que, en condiciones normales, protegen la vida de las personas perseguidas o detenidas, y permiten defender a aquellos cuyos derechos han sido afectados.

Unos 600 presos políticos, entre los cuales 46 mujeres, se han declarado en huelga de hambre ilimitada, en 32 cárceles diferentes de todo el país, para exigir la abolición de la pena de muerte, y la cesación del trato inhumano y brutal de los presos; en particular la tortura, las sentencias desproporcionadas y la lentitud de los procedimientos judiciales, que a veces llevan años; la eliminación de los jueces militares y su sustitución por jueces civiles íntegros; y la separación, en las cárceles, de los prisioneros políticos y los delincuentes comunes.
